

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 310 /2025.

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliada en Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representada para este acto por la ING. CLAUDIA CENTURION RODRIGUEZ, Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **GYS CUBIERTAS S.A.**, con RUC N° 80026371-5, domiciliada en Madame Lynch 1581 esq. José Pappalardo, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ LLANO**, con Cédula de Identidad N° 513.923, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como LAS PARTES e individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 101/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL M.O.P.C, con ID N° 454.177, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 101/2024, en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/2022 y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 297/2025 (Lote N° 03), rectificadora parcialmente por Resolución Ministerial N° 397/2025, y por Resolución Ministerial N° 1037/2025 (Lote N° 02), la oferta del **PROVEEDOR** para la Licitación Pública Nacional para **ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL MOPC**, con ID N° 454.177., conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **LOTE N° 2** por el **MONTO MINIMO** en la suma de **Gs. 1.275.000.000.- (Guaraníes mil doscientos setenta y cinco millones)**, y por el **MONTO MÁXIMO** en la suma de **Gs. 2.550.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos cincuenta millones)**, **LOTE N° 3** por el **MONTO MINIMO** en la suma de **Gs. 1.875.000.000 (Guaraníes mil ochocientos setenta y cinco millones)**, y por el **MONTO MÁXIMO** en la suma de **Gs. 3.750.000.000 (Guaraníes tres mil setecientos cincuenta millones)**.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N°: 454.177.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 101/2024, para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL M.O.P.C", con ID N° 454.177, convocado por la el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación inicial fue realizada según acto administrativo N° 297/2025 (Lote N° 03), rectificadora parcialmente según acto administrativo N° 397/2025, y adjudicada por reevaluación según acto administrativo N° 1037/2025 (Lote N° 02).

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE N° 2: CUBIERTAS DE VEHICULOS DE CARGA (CAMIONES VOLQUETES, TRASPOTADORAS, CISTERNAS).						
N° DE ÍTEM/LOTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CUBIERTAS 1000 R20 (LISAS)	PIRELLI	BRASIL	1	4.927.472	4.927.472
2	CUBIERTAS 1000 R20 (S/PANTANERAS)	PIRELLI	BRASIL	1	5.040.756	5.040.756
3	CAMARAS 1000 X 20	PIRELLI	BRASIL	1	346.825	346.825
4	PROTECTORES 1000 X 20	PIRELLI	BRASIL	1	118.790	118.790
5	CUBIERTAS 1100 R20 (LISAS)	PIRELLI	BRASIL	1	4.903.357	4.903.357
6	CUBIERTAS 1100 R20 (S/PANTANERA)	PIRELLI	BRASIL	1	5.687.876	5.687.876
7	CAMARAS 1100 X 20	PIRELLI	BRASIL	1	411.671	411.671
8	PROTECTORES 1100 X 20	PIRELLI	BRASIL	1	128.157	128.157
9	CUBIERTAS 1100 R22 (LISAS)	PIRELLI	BRASIL	1	5.666.522	5.666.522
10	CUBIERTAS 1100 R22 (S/PANTANERA)	PIRELLI	BRASIL	1	5.442.185	5.442.185
11	CAMARAS 1100 X 22	PIRELLI	BRASIL	1	411.871	411.871
12	PROTECTORES 1100 X 22	PIRELLI	BRASIL	1	144.557	144.557
13	CUBIERTAS 295/80 R22.5 (LISAS)	PIRELLI	BRASIL	1	4.464.771	4.464.771
14	CUBIERTAS 295/80 R22.5 (S/PANTANERA)	PIRELLI	BRASIL	1	4.803.443	4.803.443
15	CUBIERTAS 275/80 R22.5 (LISAS)	PIRELLI	BRASIL	1	4.363.227	4.363.227
16	CUBIERTAS 275/80 R 22.5 (S/PANTANERA)	PIRELLI	BRASIL	1	4.520.761	4.520.761
17	CUBIERTAS 275/70 R 22.5 (L)	PIRELLI	BRASIL	1	4.388.174	4.388.174
18	CUBIERTAS 215/75 R 17.5 (L)	PIRELLI	BRASIL	1	2.907.145	2.907.145
19	CUBIERTAS 215/75 R 17.5 (SP)	PIRELLI	BRASIL	1	4.048.499	4.048.499
20	PICOS PARA RADIAL	PIRELLI	BRASIL	1	44.729	44.729
21	CUBIERTAS 12 R22.5 (LISA)	PIRELLI	BRASIL	1	5.002.627	5.002.627
22	CUBIERTAS 12 R22.5 (SP)	PIRELLI	BRASIL	1	5.797.817	5.797.817
23	CUBIERTAS 13 R22.5 (SP)	PIRELLI	BRASIL	1	5.714.042	5.714.042
24	CUBIERTAS 1200 R20 (SP)	PIRELLI	BRASIL	1	6.992.000	6.992.000
25	CAMARAS 1200 R20	PIRELLI	BRASIL	1	474.600	474.600
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						86.751.874.-

El MONTO MINIMO es por la suma de Gs. 1.275.000.000.- (Guaraníes mil doscientos setenta y cinco millones), y el MONTO MAXIMO es por la suma de Gs. 2.550.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos cincuenta millones).

LOTE N° 3: CAMIONETAS ISUZU D MAX - CHASIS MPATFS85HCT105107.						
N° DE ÍTEM/LOTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CUBIERTAS 1400 X 24	PIRELLI	BRASIL	1	8.807.338	8.807.338
2	CAMARAS 1400 X 24	PIRELLI	BRASIL	1	639.121	639.121
3	PROTECTORES 1400 X 24	PIRELLI	BRASIL	1	314.062	314.062
4	CUBIERTAS 17.5 X 25	PIRELLI	BRASIL	1	10.552.349	10.552.349
5	CAMARAS 17.5 X 25	PIRELLI	BRASIL	1	891.824	891.824
6	PROTECTORES 17.5 X 25	PIRELLI	BRASIL	1	452.081	452.081
7	CUBIERTAS 19.5 X 24	PIRELLI	BRASIL	1	7.739.996	7.739.996
8	CAMARAS 19.5 X 24	PIRELLI	BRASIL	1	781.746	781.746

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



9	CUBIERTAS 12,5/80-18	PIRELLI	BRASIL	1	3.897.865	3.897.865
10	CAMARAS 12,5/80-18	PIRELLI	BRASIL	1	271.060	271.060
11	CUBIERTAS 20,5X25	PIRELLI	BRASIL	1	16.672.285	16.672.285
12	CAMARAS 20,5 X 25	PIRELLI	BRASIL	1	1.319.082	1.319.082
13	CUBIERTAS 12,4 X 24	PIRELLI	BRASIL	1	4.807.814	4.807.814
14	CAMARAS 12,4 X 24	PIRELLI	BRASIL	1	353.519	353.519
15	CUBIERTAS 750 X 18 (GUIA)	PIRELLI	BRASIL	1	1.569.728	1.569.728
16	CAMARAS 750 X 18	PIRELLI	BRASIL	1	149.876	149.876
17	CUBIERTAS 13,6 X 38	PIRELLI	BRASIL	1	7.051.649	7.051.649
18	CAMARAS 13,6 X 38	PIRELLI	BRASIL	1	694.295	694.295
19	CUBIERTAS 18,4 X 38	PIRELLI	BRASIL	1	10.424.144	10.424.144
20	CAMARAS 18,4 X 38	PIRELLI	BRASIL	1	946.462	946.462
21	CUBIERTAS 18,4 X30	PIRELLI	BRASIL	1	11.513.400	11.513.400
22	CAMARAS 18,4 X30	PIRELLI	BRASIL	1	951.733	951.733
23	CUBIERTAS 18,4 X34	PIRELLI	BRASIL	1	13.723.499	13.723.499
24	CAMARAS 18,4 X34	PIRELLI	BRASIL	1	1.119.317	1.119.317
25	CUBIERTAS 23,50 X25	PIRELLI	BRASIL	1	21.548.800	21.548.800
26	CAMARAS 23,5 X25	PIRELLI	BRASIL	1	1.584.960	1.584.960
27	CUBIERTAS 14,9 X28	PIRELLI	BRASIL	1	6.283.500	6.283.500
28	CAMARAS 14,9 X28	PIRELLI	BRASIL	1	606.186	606.186
29	CUBIERTAS 10 X 16,5	PIRELLI	BRASIL	1	2.964.474	2.964.474
30	CAMARAS 10 X16,5	PIRELLI	BRASIL	1	436.733	436.733
31	CUBIERTAS 12 X 16,5	PIRELLI	BRASIL	1	4.740.300	4.740.300
32	CAMARAS 12 X 16,5	PIRELLI	BRASIL	1	498.933	498.933
33	CUBIERTAS 14,9 X 24	PIRELLI	BRASIL	1	7.489.800	7.489.800
34	CAMARAS 14,9 X 24	PIRELLI	BRASIL	1	803.373	803.373
35	CUBIERTAS 1100 X20 PARA COMPACTADOR NEUMATICO	PIRELLI	BRASIL	1	9.396.000	9.396.000
36	CAMARA 1100 X 20 PARA COMPACTADOR NEUMATICO	PIRELLI	BRASIL	1	757.333	757.333
37	CUBIERTAS 750 X 15 LISA (COMPACTADOR DE NEUMATICO)	BKT	INDIA	1	6.878.333	6.878.333
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						169.632.970,-

El MONTO MINIMO es por la suma de **Gs. 1.875.000.000,-** (Guaraníes mil ochocientos setenta y cinco millones), y el MONTO MÁXIMO es por la suma de **Gs. 3.750.000.000** (Guaraníes tres mil setecientos cincuenta millones).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

CONTRIBUCIÓN A LA DNCP: Durante el Ejercicio Fiscal del año 2024, la tasa fijada en el artículo 63 de la Ley 7228/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS del 0,4% (Cero coma cuatro por ciento), para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP), se fijará en 0,5% (Cero coma cinco por ciento). La recaudación correspondiente a la diferencia del 0,1% (Cero coma uno por ciento) se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia. Los montos resultante del 0,1% (cero coma uno por ciento), que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, en el Banco Central del Paraguay (BCP), dentro del plazo de tres días hábiles de efectuada la retención, para los Organismos y Entidades de la Administración Central y Descentralizada, y en el plazo de treinta días calendario para los municipios, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/1999 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo del señor Alberto Erico Olazar, con C.I. N° 3.185.520, en carácter de Encargado de Despacho de la Coordinación de Logística y Patrimonio, de la Dirección de Bienes y Suministros, designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescripto en el artículo 102 del Decreto N° 2264/24.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de noviembre del año 2025.


SR. JOSÉ E. GONZÁLEZ LLANO
POR EL PROVEEDOR


ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ
POR EL CONTRATANTE

